

DECRETO N° 0891
NEUQUÉN, 22 OCT 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 7426-C-2021, y la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 14149, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que mediante Decreto N° 0563/2021 se aprobó el acta Acuerdo suscripta con fecha 19 de julio de 2021 entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE), a través de la cual se acordó el incremento del básico de todas las categorías, de carácter remunerativo y bonificable a partir de los haberes correspondientes al mes de julio de 2021;

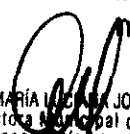
Que mediante el artículo 3º) del Decreto referido se invitó al Concejo Deliberante, a la Defensoría del Pueblo, a la Sindicatura Municipal y al Instituto Municipal de Previsión Social a adherir a lo dispuesto en dicha norma;

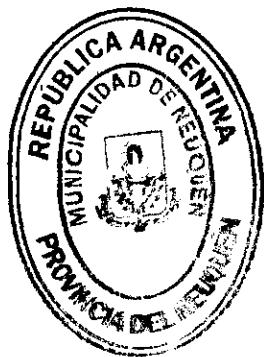
Que mediante Resolución N° 600/2021 el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, adhirió al Decreto Municipal antes citado, otorgando al personal dependiente de dicho organismo y de la Sindicatura Municipal el incremento salarial y las sumas de carácter remunerativo y no remunerativo dispuestas mediante el Decreto N° 0563/2021;

Que mediante notas de fechas 17 de agosto de 2021 y 07 de octubre de 2021, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén informó que las sumas referidas no fueron tenidas en cuenta en su Presupuesto para el presente Ejercicio, por lo que no cuenta con partida presupuestaria para hacer frente a dicho compromiso, solicitando el correspondiente incremento por la suma total de \$ 7.224.306.-;

Que asumió la intervención de competencia la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, sugiriendo efectuar el incremento presupuestario requerido con cargo a "Afectación de Superávit", teniendo en cuenta que se dispone de dicho recurso y atento a la necesidad de otorgar crédito el: "Concejo Deliberante", Imputación: 20-CD-1-1-0-1, Partida Principal: "Erogaciones Figurativas";

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio 2021, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas;


Dra. MARÍA INÉS JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0891-21

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 112/2021, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular al respecto;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 763/21;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto ----- de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/20, de la siguiente manera:

FUENTE FINANC. INTERNO

Afectación de superávit

Afectación de superávit

Afectación de superávit

7.224.306,00

7.224.306,00

SUBTOTAL FUENTE FINANC. INTERNO	7.224.306,00
---------------------------------	--------------

TOTAL RECURSOS	\$ 7.224.306,00
-----------------------	------------------------

Servicio Administrativo: **CONCEJO DELIBERANTE**

Curso de Acción: CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS

Partida Principal: Erogaciones Figurativas

7.224.306,00


Actividad: CONCEJO DELIBERANTE

7.224.306,00

Total: **CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS** **7.224.306,00**

TOTAL:	CONCEJO DELIBERANTE	7.224.306,00
--------	---------------------	--------------

TOTAL EROGACIONES	\$ 7.224.306,00
--------------------------	------------------------


Dra. MARÍA LUJANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0891-21


Artículo 2º) COMUNÍQUESE del presente decreto al Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Hacienda y Gobierno;

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD
HURTADO.


Dra. MARÍA L. C. JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

